



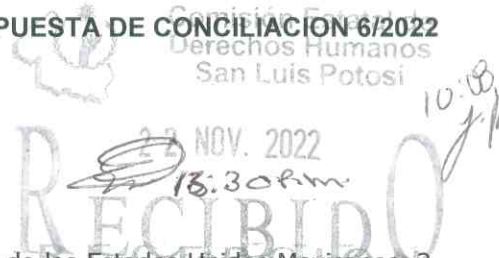
**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de Noviembre de 2022

**DIRECCIÓN GENERAL DE
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: CAL/DH/228/2022**

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCILIACION 6/2022

**MTRA. LAURA AGUILAR PEREZ
PRIMERA VISITADORA GENERAL
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**



Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 6 y 9 del Reglamento de la Dirección General de Métodos de Investigación, por este conducto y en atención a la Propuesta de Conciliación derivada del expediente de Queja 1VQU-447/2020, sobre el caso de violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de V1 y V2, me permito informar a usted, que se aceptan todas y cada una de las propuestas de conciliación solicitadas por esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, las cuales se refieren:

PRIMERA. Como medio de reparación del daño, instruya para que se realicen las acciones necesarias a efecto de ejecutar Orden de Aprehesión decretada por la Autoridad judicial, en contra de P1 y P3, debiéndose desahogar sin demora, las diligencias efectivas para la debida pronta ejecución.

SEGUNDA. Con la finalidad de que sea reparado de manera integral el daño ocasionado a las víctimas indirectas VI 1 y VI 2, realice las acciones efectivas para su reparación conforme los términos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

TERCERA. Como garantía de No Repetición, planee, diseñe e implemente capacitaciones para el funcionariado público adscrito a la Comandancia de Investigación de Homicidios de esa Dirección General a su cargo, sobre temas de derechos Humanos a la legalidad y seguridad jurídica.

CUARTA. Instruya al Titular de la Unidad de Asuntos Internos para que en ejercicio de sus atribuciones inicie una investigación de los hechos a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron haber incurrido agentes de métodos de investigación por los hechos expuestos en la presente Propuesta de Conciliación.

En razón a lo anterior, una vez que se obtengan las diligencias necesarias para dar cumplimiento a los puntos conciliatorios antes referidos, se procederá a enviar las constancias requeridas para tal efecto.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

**RESPECTUOSAMENTE
COMISARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE METODOS DE INVESTIGACION**



LIC. ARTURO RODRIGUEZ GARCIA

2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ

FISCALÍA GENERAL
DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN GENERAL DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

LIC. JOSE DE JESUS MATA FLORES.- Encargado de la Dirección Jurídica de la Dirección General de Métodos de Investigación.- Para su conocimiento y trámites a que haya lugar. Presente.

LARGA L. GARCIA



FiscalíaSLP



@FiscaliaSLP

Dirección General de Métodos de Investigación
Fiscalía General del Estado de SLP
Xochitl S/N, Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P.